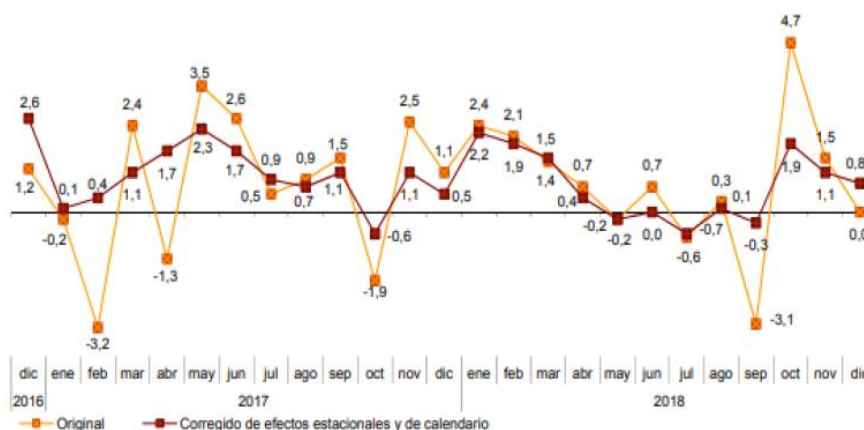


ASUNTO: “ÍNDICE DE COMERCIO MINORISTA (ICM). DICIEMBRE 2018”

Estimado amigo/a.

Para tu conocimiento e información, te comunico que, de acuerdo con los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística sobre el Índice de Comercio al por Menor (ICM), **la serie original del ICM a precios constantes registró en diciembre una variación interanual de las ventas del 0,0% respecto a diciembre de 2017**, lo que supone 1,5 puntos por debajo de la tasa del mes anterior.

Índice General del Comercio Minorista a precios constantes
Tasa anual. Porcentaje



Fuente: ICM. INE

**El ICM a precios constantes corregido de efectos estacionales y de calendario (línea roja) muestra la tendencia en la evolución de las ventas en el último periodo.*

En el conjunto del año 2018 las ventas minoristas aumentan un 0,8% en su serie original. En diciembre de 2018, el Índice General sin incluir las Estaciones de Servicio y corregido de efectos estacionales y de calendario registró una variación anual del 0,0%. En el conjunto del año 2018, la variación de este índice es del 0,7%.

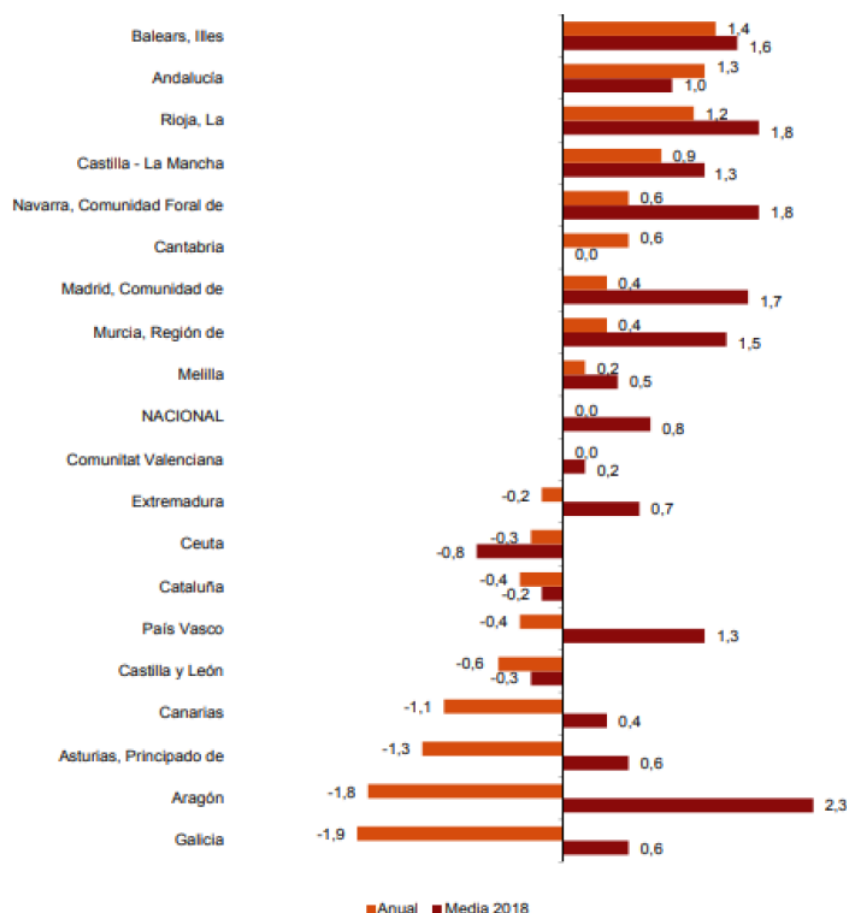
Por tipo de productos, en tasa interanual baja en serie original tanto en **Alimentación (-0,3%)** como en **Resto de productos (-0,1%)** dentro de esta categoría suben **Equipo del Hogar (2,5%)** y **Equipo personal (0,3%)** mientras que bajan **Otros bienes (-1,6%)**.

Por modos de distribución suben **Grandes Cadenas (0,6%)** mientras que bajan el resto, **Grandes Superficies (-0,8%)**, **Pequeñas Cadenas (-1,0%)**, **Empresas Unilocalizadas (-0,5%)**.

Por territorio, las ventas suben en tasa anual en ocho comunidades autónomas en diciembre. Illes Balears (1,4%), Andalucía (1,3%) y La Rioja (1,2%) registran los mayores aumentos. Por su parte, Galicia (-1,9%), Aragón (-1,8%) y Principado de Asturias (-1,3%) presentan los mayores descensos.

En el conjunto del año 2018, Aragón (2,3%), Comunidad Foral de Navarra y La Rioja (ambas con 1,8%) registran las tasas más elevadas. Por el contrario, Castilla y León (-0,3%) y Cataluña (-0,2%) presentan tasas negativas.

Índices generales: nacional y por comunidades y ciudades autónomas
 Diciembre 2018 y año 2018. Tasa anual de ventas. Porcentaje

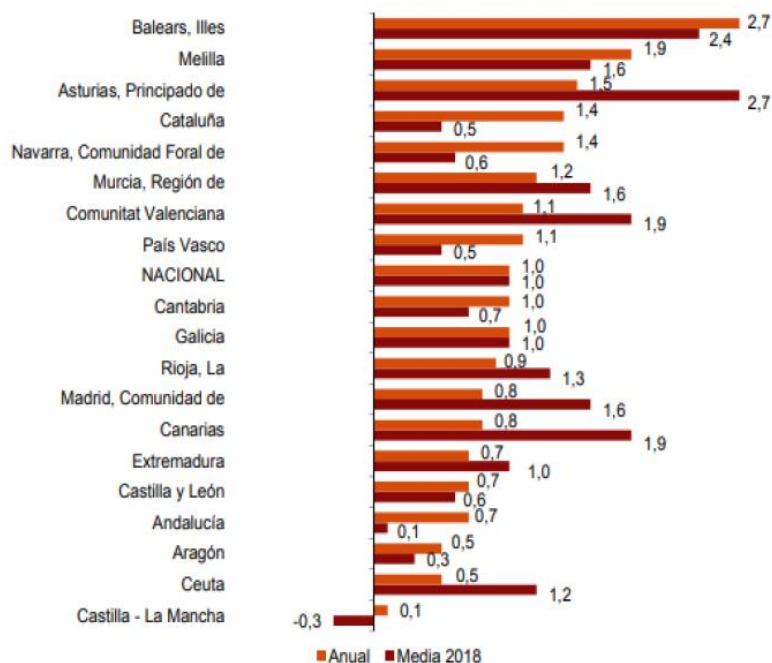


Fuente: ICM. INE

En lo relativo a **la ocupación del sector**, la **tasa interanual de ocupación del comercio minorista se situó en diciembre en el 1,0%**, respecto al mismo mes de 2017. Esta tasa se sitúa dos décimas por debajo de la registrada en el mes de noviembre. En el conjunto del año 2018, la ocupación sube 1,0%.

Por modos de distribución, **Grandes Cadenas (2,4%)** es el formato que más aumenta en diciembre con respecto al mismo mes del año anterior, **Pequeñas Cadenas (1,1%)** y **Grandes Superficies (0,2%)** suben pero de forma más moderada. **Las Empresas Unilocalizadas se sitúan en positivo con 0,4%**.

Por territorio, El empleo del comercio minorista aumenta en todas las comunidades en tasa anual. Illes Balears registra el mayor incremento (2,7%). En el conjunto del año Castilla-La Mancha es la única comunidad con tasa negativa (-0,3%).

Índices generales: nacional y por comunidades y ciudades autónomas
Diciembre 2018 y año 2018. Tasa anual de ocupación. Porcentaje


Fuente: ICM.INE

ACLARACIÓN DE PARTIDAS DE BIENES INCLUIDAS EN LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DEL ICM

❖ **Alimentación, bebidas y tabaco:** Frutas y verduras, carne, volatería y carne de caza, charcutería y fiambres, pescados y mariscos, pan y productos de panadería, confitería y pastelería, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, productos de tabaco, lácteos, huevos, conservas de frutas, vegetales, carnes y pescados, etc.

❖ **Resto productos:**

Equipo personal (Telas, vestido y calzado): Telas, lana para tricotar o hacer punto, material básico para la fabricación de alfombras, tapices o bordados, sábanas, mantelerías, toallas, artículos de mercería, prendas de vestir, artículos de peletería, accesorios de vestir como guantes, corbatas, tirantes, sombreros, paraguas, bastones, ... calzado, artículos de cuero, cosméticos y artículos de tocador, etc.

Equipamiento del hogar: Muebles (excepto muebles de oficina), artículos de iluminación, utensilios domésticos no eléctricos, cubertería, vajilla, cristalería, alfarería y loza, cortinas, visillos, ... artículos de madera, corcho y cestería. Electrodomésticos (incluidas las máquinas de coser), aparatos de radio y televisión y otros equipos audiovisuales, instrumentos de música y partituras musicales, artículos de ferretería, cortadoras de césped, vidrio plano, material y equipo de bricolaje, pinturas, barnices y esmaltes, material de construcción como ladrillos, madera y sanitarios, ordenadores, fotografía y precisión, etc.

Otros bienes: Relojería, joyería y platería, droguería, papeles pintados y revestimiento de suelos (alfombras, moquetas...), combustibles excepto para vehículos automóviles (combustibles líquidos, botellas de gases licuados, carbón y madera, para calefacción y uso doméstico,...), galerías de arte comerciales, material y equipo de oficina incluido el mobiliario, recuerdos, artesanía, artículos religiosos y bisutería, sellos y monedas incluidos los de segunda mano, artículos de regalo y de fumador, material de comunicación (teléfonos, faxes,...), artículos de viaje de cuero o imitación de cuero, etc.